



DECRETO

La Alcaldesa-Presidente, por su Decreto de esta fecha, ha dispuesto lo siguiente:

Previo informe del Interventor y al amparo de las bases de ejecución del presupuesto vigentes (bases 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17) y R.D 500/1990 de 20 de abril.

R E S U E L T O

Aprobar la modificación presupuestaria 2/2019/MC que a continuación se detalla:

Tipo de modificación: Expediente:

Aplicaciones que financian			
Aplicación		Descripción	Importe
72001		Subvención de la Diputación Foral de Bizkaia	600.000,00
41001		Subvención Eusko Jaularitza	10.128,00
41001		Subvención Eusko Jaularitza	18.630,00
41001		Subvención Eusko Jaularitza	26.744,91
41001		Subvención Eusko Jaularitza	8.337,68
Total			663.840,59

Aplicaciones que reciben			
Aplicación		Descripción	Importe
41	3427 62901	Otras inversiones - Pista de atletismo	581.851,21
41	3427 64301	Estudios y Proyectos - Pista de atletismo	18.148,79
81	1701 22707	Estudio y Trabajos Técnicos - Medio Ambiente	10.128,00
31	1501 22707	Estudio y Trabajos Técnicos - Oficina Técnica "Inserción de la perspectiva de género en el Plan General de Ordenación Urbana"	18.630,00
51	2314 22607	Actividades Culturales Varias - Inmigración	26.744,91
51	2301 22101	Energía Eléctrica - Punto de encuentro Familiar	1.800,00
51	2301 22103	Combustible - Punto de encuentro Familiar	360,00
51	2301 22701	Limpieza - Punto de encuentro Familiar	4.177,68
51	2301 21101	Reparación Mant. Y Conservación Edif. - Punto de encuentro Familiar	2.000,00
Total			663.840,59

Lo manda y firma la Alcaldesa-Presidenta, de todo lo cual yo, Secretario General de la Corporación, doy fe.



DURANGO
Udala • Ayuntamiento

Durango, 4 de abril de 2019

Aitziber Irigoras Alberdi
Alkate Andrea · Alcaldesa

Elektronikoki izenpeturiko agiria
Documento firmado electrónicamente

Durango, 3 de abril de 2019

Ramon Sorarrain Tolosa
Idazkaria - Secretario

Elektronikoki izenpeturiko agiria
Documento firmado electrónicamente